



Río Grande, 18 de Octubre de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0103/2016, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza",
La Nota N° 229/2016, Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, en Nota N° 229/2016, Letra: T.C.M. -D.A., se solicita la compra de elementos de limpieza para el correcto funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que a fojas 05 y 06 se reciben presupuestos por los elementos solicitados.

Que, con número T.C.M. M.E. N° 8125 de fecha 27/09/2016, ingresa la Factura B N° 0003 – 00014073 de Jorge Rodolfo ANDREO, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 3.818,50 (Pesos Tres Mil Ochocientos Dieciocho con 50/100).

Que, con número T.C.M. M.E. N° 8147 de fecha 06/10/2016, ingresa la Factura B N° 0037 – 00002694 de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 3.516,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Dieciséis con 00/100).

Que, con número T.C.M. M.E. N° 8150 de fecha 07/10/2016, ingresa la Factura B N° 0036 – 00000353 de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 269,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00014073 de Jorge Rodolfo ANDREO por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 3.818,50 (Pesos Tres Mil Ochocientos Dieciocho con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037 – 00002694 de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 3.516,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Dieciséis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.




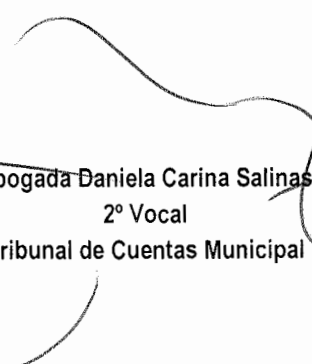
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0036 – 00000353 de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 269,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

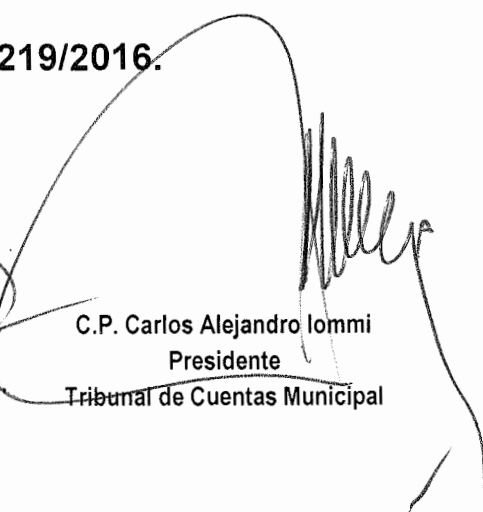
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida 02.09.01.00 por un monto total de \$ 7.603,50 (Pesos Siete Mil Seiscientos Tres con 50/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 219/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal